

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03 Página 1 de 2	
Página		
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro.

6673

17 OCT 2025,

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 272364 expedida por la-entidad FOMAG, y según Resolución No.IN1446-2025 se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor(a) CARLOS ENRIQUE VILLOTA MONTAÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5251689, quien se desempeña como docente de aula en el área de Primaria en INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE - SEDE 2 CHAPAL del municipio de FUNES por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 8 de octubre de 2025 y 616 de noviembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de /1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida de JOSE HUMBERTO AREVALO PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98136568, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar al (la) señor(a) JOSE HUMBERTO AREVALO PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98136568, como docente de aula en el área de Primaria en INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE - SEDE 2 CHAPAL del municipio de FUNES (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 6 de noviembre de 2025, fecha en que termina la incapacidad médica del (a) señor(a) CARLOS ENRIQUE VILLOTA MONTAÑO



Secretaria de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

,		
Código	M03.01.F03	
Página	Página 2 de	2
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	-

ARTÍCULO 2°. Comuniquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: humbertofilosofia@yahoo.es celular:3167496362.

ARTÍCULO 3°. Comuniquese al rector de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.mariscal.sucre.funes@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Remitase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

17 OCT 2025

Dado en San Juan de Pasto, a los (

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quifiones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	14/10/2025	Huy
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4		X
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	14/10/2025	A

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma